



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00209299-UNC-ME#FCQ- Desig y Lic Dra. Pardes Olivera

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue la licencia y se designe interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 30;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890) en el cargo de Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 04-11-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 04-11-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Paredes Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.pr